



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00235262-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la designación interina de la docente GARCIA LUCERO, DAFNE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCS N° 544/2020, el Honorable Cuerpo exceptuó a todos los miembros de la comunidad universitaria. de la presentación de Informes de Actividades correspondientes al año 2020 a todos los miembros de la comunidad universitaria. Es decir, eximir a las/os docentes de presentar informe de actividades académicas de toda índole para el año en curso, en función de la situación de excepcionalidad en la cual todas/os las/os agentes universitarios se encuentran desarrollando su actividad en el marco de la pandemia por COVID-19.

Que la mencionada docente solicita de acuerdo a las reglamentaciones vigentes: Licencia en el cargo de Profesora Asistente DSE en el área de Estudios Internacionales correspondiente al Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, por cargo de mayor jerarquía en FCC.- Licencia en el cargo de Profesora Asistente DS en el área de Estudios Internacionales correspondiente al Centro de Estudios Avanzados de la Facultad , a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021 por cargo de mayor jerarquía en FCC.

Que la Oficina de Personal y Sueldos del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la FCS eleva Informe de Revista refrendado con el visto bueno de la Dirección del Centro.

Que cuenta con informe favorable de Secretaría Académica.

El dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del HCD en fecha 31 de mayo del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la docente GARCIA LUCERO, DAFNE (CUIL: 27- 20381180-8 - Legajo N.º: 34247) en su cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en el Área Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022, conforme el Art. 49, Ap. II, inc. a) de la Res. HCS 1222/14, reconociendo el uso de licencia desde el 01 de abril de 2020 y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Designar interinamente a la docente GARCIA LUCERO, DAFNE (CUIL: 27-20381180-8 - Legajo N.º: 34247) en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en el Área Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si que sin efecto la modificación presupuestaria que origina el cargo, reconociendo la designación interina desde el 01 de abril del 2021 y hasta el día de ayer.

Artículo 3°: Conceder licencia sin goce de haberes a la docente GARCIA LUCERO, DAFNE (CUIL: 27- 20381180-8 - Legajo N.º: 34247) en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en el Área Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022 y/o mientras continúe con sus funciones de gestión en la Facultad de Ciencias de la Comunicación (conforme el Art. 49, Ap. II, inc. a. de la Res. HCS N° 1222/14) reconociendo el uso de licencia desde el 01 de abril de 2020 y hasta el día de ayer.

Artículo 4°: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 5°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.